

de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cable subterráneo a 15 KV, y centro de transformación y distribución de energía eléctrica para una potencia máxima de 630 KVA/15.000/400-230-230 V., en calle Independencia, del término municipal de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 23 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—12.021-C.

28342

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 4.145 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliación de la red de A. T. con línea a 11 KV, a estación transformadora número 582, «Castro», en término municipal de Gólmés.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 828 de la línea a 11 kilovoltios Mollerusa-Maldá (A. 349 R. L.).

Final de la línea: E. T. número 582, «Castro».

Término municipal afectado Gólmés.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras: Carretera número II en punto kilométrico 491,750. C. T. N. E.: Líneas telefónicas.

Tensión de servicio en KV.: 11.

Longitud en kilómetros: 0,071.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 milímetros cuadrados de aluminio/acero.

Apoyos: Postes de madera y metálicos.

Estación transformadora

Estación transformadora número 582 «Castro».

Emplazamiento: En Cámaras Frigoríficas de Pedro Castro, término municipal de Gólmés.

Tipo: Interior, un transformador de 400 KVA., de 11/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 21 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—12.137-C.

28343

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 4.165 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en

el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliar la red de distribución en A. T. con derivación a 11 KV., a P. T. 505 «Fisater», en término municipal de Soses.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo 114 línea a 11 KV. Serós-Aitona-Soses (A. 1.585 R. L. T.).

Final de la línea: E. T. número 505 «Fisater».

Término municipal afectado: Soses.

Tensión de servicio en KV.: 11.

Longitud en kilómetros: 1,267.

Número de circuitos y conductores: Uno de 31,10 milímetros cuadrados de aluminio/acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

Número 505, «Fisater».

Emplazamiento: Término municipal de Soses. Tipo: Sobre postes, un transformador de 25 KVA., de 11/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 22 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—12.138-C.

28344

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 143 R. L. T./M. 76).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Modificación parcial de la línea a 25 KV. a E. T. 4, «Obras Salto de Balaguer».

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo sin número línea San Lorenzo e Mollerusasa (A. 3.068 R. L.).

Final de la línea: E. T. número 4.

Términos municipales afectados: Balaguer y Vallfogona.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, C.147 y 148. RENFE línea férrea, Comisaría de Aguas del Ebro, Río Sió.

Telecomunicación, línea telegráfica, C. T. N. E., líneas telefónicas. Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, líneas de A. T. y B. T.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 6,896.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 16 milímetros cuadrados de cobre.

Apoyos: Postes de madera, metálicos y hormigón.

Estación transformadora

Estación transformadora número 4, «Obras Salto de Balaguer».

Emplazamiento: En término municipal de Vallfogona.